

439

RESOLUCION N° _____/2017

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA,

09 FEB 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 24941 de fecha 02 de febrero de 2017;
2. Resolución N° 2000 de fecha 21 de junio de 2016, Resolución N° 3386 de fecha 05 de octubre de 2016, Resolución N° 53 de fecha 10 de enero de 2017, que autorizó Permisos Provisorios;
3. Resolución Exenta N° 22968 de fecha 21 de noviembre de 2016, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 103 de fecha 04 de octubre de 2016, emitida por la Municipalidad de Recoleta;
5. Ord. N° 30/37 de fecha 19 de enero de 2017 y Resolución Sección 9ª N° 03/17, de fecha 02 de febrero del 2017, emitidas por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
6. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 301 de fecha 01 de febrero de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979;
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º **MODIFÍCASE** el estado del permiso enrolado con el N° 9-753667, a nombre de **PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA LIMITADA**, Rut. 85.698.200-9, con domicilio comercial en **RECOLETA N° 836 LOCALES 13 AL 16**, unidad vecinal N° 32, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para que ejerza el giro: **PREUNIVERSITARIO, CAPACITACIONES**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2000 de fecha 21 de junio de 2016.

2º **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MOISÉS ANDRÁDE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

PAQ/MAO/KMM/dgl
07.02.2017

1172571